

## RESOLUCIÓN No. 12204

UNA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MESA, CONDADO MARICOPA, ARIZONA, QUE PROPONE UN AJUSTE PERMANENTE DE \$148 MILLONES AL LÍMITE DE LA BASE DE GASTO DE 1979-80 QUE SE UTILIZA PARA CALCULAR LA LIMITACIÓN DE GASTO ANUAL DE LA CIUDAD.

CONSIDERANDO QUE, el Artículo IX, Sección 20 de la Constitución de Arizona proporciona límites de gasto anuales para los municipios, que se calculan utilizando una fórmula basada en los gastos del año fiscal de 1979-80 (el “Límite base de 1979-80”). El límite de la base de la Ciudad de Mesa de 1979-80 es de \$54,090,640. Cada año, este límite se multiplica por un factor de inflación y un factor de crecimiento poblacional para determinar el límite de gasto anual de la Ciudad.

CONSIDERANDO QUE, la Constitución de Arizona proporciona dos opciones para que un municipio modifique las limitaciones de gasto impuestas por el estado, cada una de las cuales requiere aprobación de los electores. La primera opción se conoce como autonomía y permite a un municipio adoptar una limitación de gasto alternativa por un período de cuatro años. La autonomía proporciona flexibilidad al permitir al municipio establecer sus propios límites de gasto siempre y cuando no gaste más recursos de los que tiene. Sin embargo, la opción de autonomía debe presentarse a los electores cada cuatro años.

CONSIDERANDO QUE, la segunda opción se conoce como ajuste de base permanente, que permite a un municipio ajustar de manera permanente el límite de base de 1979-80 utilizado para calcular el límite de gasto anual. Al igual que en el caso de la autonomía de gobierno, un municipio sólo puede gastar los recursos que tiene. El nuevo límite de la base seguirá siendo el mismo a menos que los electores aprueben ajustes futuros. Debido a que un ajuste de base es permanente, le permite a un municipio predecir y planificar mejor sus presupuestos futuros para funciones municipales críticas tales como la seguridad pública.

CONSIDERANDO QUE, los electores de la ciudad de Mesa aprobaron la autonomía por vez primera en marzo de 2000, y desde entonces han aprobado la autonomía seis veces más, en 2004, 2008, 2010, 2014, 2018 y 2022.

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal ha determinado que, en comparación con la autonomía, un ajuste de base permanente proporciona más certeza y permitirá a la Ciudad planificar mejor sus presupuestos futuros para financiar servicios municipales críticos.

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal ha estimado que un ajuste de base permanente de \$148 millones proporcionará capacidad de gasto durante 30 años.

CONSIDERANDO QUE, el ajuste de base permanente no aumentará los impuestos ni modificará el requisito de la Ciudad de solamente gastar los recursos que tiene.

Ahora, por lo tanto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Mesa resuelve lo siguiente:

Sección 1. Pregunta de la boleta. La siguiente pregunta se presentará a los electores de la ciudad de Mesa en las próximas elecciones generales:

Según lo permitido por la Constitución de Arizona ¿deberá la Ciudad de Mesa ajustar de manera permanente el límite de la base de gastos de 1979-80 en \$148 millones, lo cual no aumentará los impuestos y se estima proporcionará capacidad de gasto anual durante 30 años?

Sección 2. Texto de la medida en la boleta. Se ordena a la secretaria municipal que proporcione a la oficina del registrador del Condado Maricopa, en la forma establecida en esta Sección 2, el título oficial, el título descriptivo y las preguntas, así como la definición de la boleta para el ajuste de la base permanente propuesto por esta Resolución que se colocará en las boletas en las próximas elecciones generales. No obstante lo anterior, el Concejo Municipal reconoce que es posible que sea necesario modificar el lenguaje para fines electorales o legales, incluida la disponibilidad de espacios en una boleta. Por lo tanto, la secretaria municipal está autorizada a modificar el lenguaje establecido en esta Sección 2 a su discreción, para cualquier propósito razonable.

TÍTULO OFICIAL: proponer un ajuste permanente al límite de la base de gastos de 1979-80 de la Ciudad de Mesa que se utiliza para calcular el límite de gastos anuales de la Ciudad.

TÍTULO DESCRIPTIVO: según lo permitido por la Constitución de Arizona, la Ciudad de Mesa busca un ajuste permanente de \$148 millones al límite de la base de gastos de 1979-80 que se utiliza para calcular la limitación de gastos anuales de la Ciudad. Esto no aumentará los impuestos y se estima que proporcionará capacidad de gasto para 30 años.

Un voto “SÍ” tendrá el efecto de ajustar permanentemente el límite de la base de gastos de la Ciudad en \$148 millones. Esto no significa un aumento de impuestos.

Un voto “NO” tendrá el efecto de mantener el límite de la base de gastos existente establecido en 1979-80.

DEFINICIÓN: Conforme a lo permitido por la Constitución de Arizona, ¿deberá la Ciudad de Mesa ajustar permanentemente el límite de la base de gastos de 1979-80 en \$148 millones, lo que no aumentará los impuestos y se estima proporcionará capacidad de gasto anual durante 30 años?

Un voto “SÍ” tendrá el efecto de ajustar permanentemente el límite de la base de gastos de la Ciudad en \$148 millones. Esto no es un aumento de impuestos.

Un voto “NO” tendrá el efecto de mantener el límite de la base de gastos existente establecido en 1979-80.

Aprobado y adoptado por el Concejo Municipal de la Ciudad de Mesa, Condado Maricopa, Arizona este \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

APROBADO:

\_\_\_\_\_  
Alcalde

ATTEST:

\_\_\_\_\_  
Secretaria municipal